



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 68  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua (problemas de salud), José Francisco Villalobos Rojas (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 65 Y 66 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
9. PRESENTACION DE INFORME REFERENTE A PROYECTOS DE LEY POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. TRASLADO DE FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS (DEL 24 AL 26 DE DICIEMBRE Y LA DEL 31 DE DICIEMBRE EN DISCUSION).
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. ASUNTOS DEL ALCALDE.
15. MOCIONES.

## **CAPITULO III. REFLEXION.**

El Regidor Gilberth Cedeño Machado procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 65 Y 66 DEL 2012.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 65-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 65-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 65-2012, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 66-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 66-2012.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se deje constando en el acta que él se retiró de la Sesión antes de que iniciara el punto tres.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 66-2012, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**▲ ESCUELA LA LUISA DE POCOSOL.-**

María Isabel Porras Arias.....céd...6-085-792  
Eimi Socorro Martínez Cordoncillo.....2-636-389

**• ESCUELA SAN MARTIN DE POCOSOL.-**

Maritza Arroyo Monge.....céd...2-520-039  
Mauren Cascante Céspedes.....1-1324-613  
Sara Obando Cantón.....8-044-833  
Álvaro Varela Araya.....2-450-163  
Xinia Guido Rojas.....2-610-623

**• ESCUELA LINDA VISTA DE CIUDAD QUESADA.-**

Gisselle María Gamboa Durán.....céd...2-530-199  
Giovanni Ricardo Redondo Romero.....3-343-307  
Geovanna Gabriela Solís Vargas.....2-569-964  
Denis Marlene Arroyo Castro.....2-599-923  
Laura de los Ángeles Gamboa Aguilar.....2-582-546

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ CAMARA DE TURISMO DE LA ZONA NORTE (CATUZON), SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL CAMPO FERIAL DE MONTAÑA DE FUEGO EN FORTUNA DE SAN CARLOS.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo u organizaciones anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITE DE CAMINOS DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA**  
**RUTAS 2-10-873, 2-10-874 Y 2-10-036**

José Antonio Campos Castro.....céd....2-300-296.....tel.....89-69-29-27

**COMITE DE CAMINOS DE LA GUARIA DE LA FORTUNA**  
**RUTA 2-10-460**

Rafael Ángel Solís Durán.....céd....2-231-257.....tel.....24-79-70-05  
Vinicio Solís Vargas.....2-475-746  
Elena Arce Molina.....2-337-632.....88-36-24-34

Guillermo Rodríguez Arias.....	2-419-292.....	24-79-85-61
Johny Rodríguez Quirós.....	2-561-253.....	85-11-13-98
Zaida Marín García.....	2-426-170.....	89-39-62-75
Humberto González Maradiaga.....	13400061500.....	24-70-71-42
David Villalobos Serrano.....	1-889-251.....	24-79-70-42/88-79-37-57

El Presidente Municipal señala que una de las encargadas de la presentación que realizará el Comité Cantonal de la Persona Joven no ha llegado aún a la Sesión, por lo que se continuará con la agenda en espera de que ella se incorpore a la misma.

### **CAPITULO VIII. PRESENTACION DE INFORME REFERENTE A PROYECTOS DE LEY POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.**

#### **ARTÍCULO No. 07. Presentación de informe referente a proyectos de ley por parte de la asesora legal del Concejo.--**

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, presenta el oficio A.L.C.M.-00020-2012, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

**PRIMERO: Expediente N° 18.542 "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY N° 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 09 DE MAYO DE 1995",** Se recomienda al Concejo Municipal: Dar apoyo, a la modificación planteada ya que la misma elimina el párrafo que establece el límite del 10 % de gasto sobre administración en cuanto a lo percibido por impuesto de bienes inmuebles.

**SEGUNDO: expediente N° 18.377 "PROYECTO DE LEY PARA EL CONGELAMIENTO PROVISIONAL DE SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DE LOS TRES PODERES DE LA REPÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS".** Se recomienda al Concejo Municipal acordar: dar por recibido y no emitir criterio en virtud de que está extemporáneo con relación al plazo para rendir dicho informe.

**TERCERO: expediente N° 18.503 "Centros de Acompañamiento Educativo".**

Se recomienda al Concejo Municipal: Dar un voto de apoyo a la Creación de Los Centros de Acompañamiento Educativo, lo cual viene a impulsar a una mejor educación para aquellos niños y jóvenes que desean abandonar sus estudios.

**CUARTO: Expediente N° 18.529 "Reforma de la Ley General de la persona joven, N.º 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas"** Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Dar un voto de apoyo al proyecto referido, en cuanto a la Reforma que se pretende *realizar a La Ley General de La Persona Joven*, no así a la reforma que se quiere implementar al artículo 49 del Código Municipal, en cuanto a: Artículo 49.- I...I

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, y reformas y reglamentos."

**QUINTO: Expediente N° 18.561 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998",** Se recomienda al Concejo Municipal, dar un voto de apoyo al presente proyecto que pretende que el nombramiento del contador municipal sea potestad del alcalde de la

respectiva municipalidad, por ser este un funcionario eminentemente administrativo.

**SEXTO: Expediente N5 18.557 "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N2 7794 DEL 27 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"**, Se recomienda al Concejo Municipal: Negarse a dar el voto de apoyo hasta tanto, se aclare cuales serían los parámetros utilizados para establecer quienes se encuentran dentro de esos casos excepcionales en los que la Municipalidad debe de realizar las aceras y los arreglos en estas.

El Regidor Edgardo Araya señala con relación al punto número uno que la razón de la redacción actual es evitar que a la Administración se le vaya la mano con el tema de la administración, por lo que se apartaría de la recomendación brindada por la Asesora ya que considera muy peligroso quitar el tope del 10%, dado que la reforma que se había hecho en su momento para evitar el excesivo crecimiento de la burocracia y obligar a la Administración a que no se pase de un determinado tope, proponiendo que no se dé el apoyo a la modificación planteada.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número uno, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos y Edgardo Araya.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo con base a las manifestaciones por él esgrimidas anteriormente.

El Presidente Municipal justifica su voto negativo respaldado las manifestaciones dadas por el Regidor Araya considerando importante crear en los sistemas públicos topes máximos para evitar crecimientos burocráticos.

El Regidor Edgardo Araya señala con relación al punto número dos que el tema es de tal importancia y tan sensible socialmente que a pesar de estar extemporáneo el Concejo debería de enviar una señal de que están a favor de la iniciativa de congelar los salarios de los altos jerarcas.

El Regidor Carlos Corella propone que el Concejo se pronuncie a favor de este tema aunque sea de manera extemporánea.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número dos, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya,** procediéndose a rechazarla misma.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por el Regidor Carlos Corella en el punto número dos, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número tres, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que no tiene el conocimiento en pleno para poder decir sí o no.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número cuatro, quedando dicha votación de la siguiente

manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que tiene muchas dudas respecto al tema.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número cinco, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Asesora Legal en el punto número seis, quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime.**

#### **SE ACUERDA:**

1. Brindar un voto de apoyo a la modificación planteada en el Expediente N° 18.542 "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY N° 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 09 DE MAYO DE 1995", ya que la misma elimina el párrafo que establece el límite del 10 % de gasto sobre administración en cuanto a lo percibido por impuesto de bienes inmuebles. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Brindar un voto de apoyo al proyecto Expediente N° 18.377 "PROYECTO DE LEY PARA EL CONGELAMIENTO PROVISIONAL DE SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DE LOS TRES PODERES DE LA REPÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS". **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Brindar un voto de apoyo al Expediente N° 18.503 "Centros de Acompañamiento Educativo", lo cual viene a impulsar a una mejor educación para aquellos niños y jóvenes que desean abandonar sus estudios. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Brindar un voto de apoyo al Expediente N° 18.529 "Reforma de la Ley General de la persona joven, N.° 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas" en cuanto a la reforma que se pretende realizar a La Ley General de La Persona Joven, no así a la reforma que se quiere implementar al artículo 49 del Código Municipal, en cuanto a: Artículo 49.- I...I

En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.° 8261, y reformas y reglamentos."

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Brindar un voto de apoyo al Expediente N° 18.561 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998", el cual pretende que el nombramiento del Contador Municipal sea potestad del Alcalde de la respectiva Municipalidad, por ser este un funcionario eminentemente administrativo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Negarse a dar un voto de apoyo al Expediente N5 18.557 "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N2 7794 DEL 27 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", hasta tanto se aclare cuales serían los parámetros utilizados para establecer quienes se encuentran dentro de esos casos excepcionales en los que la Municipalidad debe de realizar las aceras y los arreglos en estas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que se nombre en comisión a los Síndicos del distrito de Florencia con la finalidad de que se reúnan con el señor Alcalde y vecinos de su distrito, reincorporándose a la Sesión una vez finalizada dicha reunión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

**ARTÍCULO No. 08. Nombramiento en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos del distrito de Florencia con la finalidad de que se reúnan con el señor Alcalde y vecinos de su distrito, reincorporándose a la Sesión una vez finalizada dicha reunión. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a recibir a los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**CAPITULO IX. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

**ARTÍCULO No. 09. Atención a representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.--**

Las jóvenes Katherine Reischflegler Fonseca y Angely Alfaro González, representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

**“Vitalidad Sancarleña: sueños, iniciativas y acción”**

**Festival del Agua**

**Información**

- ▲ Organizado por la Escuela José Rodríguez Martínez.
- ▲ Las Delicias, Aguas Zarcas.
- ▲ Viernes 19 de octubre del 2012.

- ▲ Invitados por Norma Vega Umaña.

### **Acuerdo del Comité**

El 06 de junio del 2012, en la 9° reunión ordinaria se acordó apoyar y participar en el Festival del Agua 2012, con base en el artículo 4, inciso k, de la Ley General de la Persona Joven, número 8261.

### **Objetivos**

- Estimular el sano entretenimiento, los espacios de socialización y experiencias de aprendizaje a través de actividades en espacios abiertos.
- Fomentar la importancia de los valores en la vivencia cotidiana: solidaridad, respeto, tolerancia, justicia, amistad y fraternidad.
- ▲ Reflexionar sobre la importancia de utilizar responsablemente el agua y el compromiso por proteger las fuentes de agua.

### **Actividades realizadas**

- ▲ Jornada de juegos recreativos con estudiantes de I ciclo en la plaza comunal.
- ▲ Diálogo compartido con los estudiantes sobre datos del agua, consejos para el uso responsable del agua y acciones para proteger las fuentes de agua.

### **Agradecimientos**

Norma Vega Umaña, por la invitación y la acogida tan amable.

Estudiantes de I ciclo por el interés y el respeto mostrado.

Keilor Castro Víquez, por facilitarnos el transporte.

Jaime Chacón Palma, por trasladarnos.

### **Domingos en movimiento**

#### **Acuerdo del Comité**

El 17 de julio del 2012, en la 12° reunión ordinaria se acordó apoyar y participar en la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS), con base en el artículo 4, inciso e, de la Ley General de la Persona Joven, número 8261.

### **III Caminata por la vida**

#### **Información**

Organizado por la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS) y el Grupo Ámate.

Domingo 21 de octubre del 2012.

Saliendo frente al Liceo San Carlos y concluyendo en el parque.

Hubo rifas y siembra de un árbol.

#### **Festival San Carlos: arte y cultura**

Domingo 25 de noviembre del 2012.

Gimnasio Ciudad Deportiva de San Carlos.

03:00 p.m.

El Regidor Edgar Chacón señala que en el informe se dice que los miembros del Comité participaron en las actividades, suponiendo que fueron parte de las personas que organizaron algunas actividades en los eventos, pero a como está planteado el informe él interpreta que estuvieron ahí solamente solicitando que le aclaren el punto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es la primera vez que tienen un Comité Cantonal que viene a informar al Concejo de lo que está haciendo, ya sea participando u organizando actividades que fortalezcan la participación de la gente joven de este cantón en la construcción de la sociedad que se quiere.

La joven Katherine Reischflegler señala que el primer proyecto que se llevó a cabo denominado Viajero Verde fue totalmente organizado por el Comité en donde se incluyeron distintos grupos comunales que brindaron su apoyo, indicando que RECAFIS es un grupo que junto con el Ministerio de Salud buscaron ayuda en grupos de jóvenes para que dieran apoyo y asistencia en la parte de organización de actividades recreativas y de crecimiento social, siendo que participaron en la organización y en las actividades realizadas como parte del Comité.

La joven Angely Alfaro señala que dos miembros del Comité asisten a las reuniones de RECAFIS y entre todas las organizaciones representadas planean, organizan y cooperan a conseguir más cosas que animen a la gente a participar, recalando que es muy bonito ver el parque de Ciudad Quesada lleno de personas que llegan a participar y colaborar.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo la juramentación de un miembro de un Comité de Caminos que se presente en la Sesión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITE DE CAMINOS DE PUENTE NIÑOS EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA**  
**RUTA SIN INVENTARIAR**

Lidia Paniagua Jiménez.....céd....2-330-354.....tel.....8397-26-32

**CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 19 de noviembre.

Asistentes: Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio AM-1685-2012, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, en la cual adjunta nota del Sr. Leonidas Vásquez, en la que se envía los lineamientos a seguir con respecto al informe N° DF OE-DL-IF-142012, referente a las debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y remitir copia de estos oficios a la CGRCR.**
2. Se recibe oficio AM-1661-2012, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, por medio de la cual brinda respuesta al oficio SM-21500-2012, referente a solicitud de informe sobre granja avícola el Paraíso, del Sr. Ricardo Gamboa, se remite informe UGAM-0213-2012, de la Sra. Mirna Sabillón y el Geógrafo Andrey Salas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión municipal de asuntos ambientales para su conocimiento y trámite respectivo.**
3. Se recibe oficio AM-1662-2012, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual remite informe UGAM-0212-2012, de la Sra. Mirna Sabillón, respecto a proyecto planta hidroeléctrica la Isla en Aguas Zarcas, solicitado por este Concejo Municipal, y remitido mediante oficio SM-2155-2012. Se recomienda 1. Que se notifique al desarrollador para que presente nuevamente la declaratoria con el número de expediente de SETENA, con la información más alta del PGA. 2. Notificar al departamento ASA de la SETENA para que se enteren del proceso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Que se notifique al desarrollador para que presente nuevamente la declaratoria con el número de expediente de SETENA, con la información más alta del PGA. 2. Notificar al departamento ASA de la SETENA para que se enteren del proceso.**
4. Se recibe oficio AM-1665-2012 del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual se remite respuesta al oficio SM-2166-2012, referente a solicitud de vecinos de barrio San Pablo, en el que denuncian problemática de inundación de servidumbre de paso cuando llueve, remite oficio UTGVM-1035-2012, del Ingeniero Pablo Jiménez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la comisión de accesibilidad que coordine con los vecinos para que proceda a rendir la información requerida por el Ingeniero Pablo Jiménez, a efectos de que se pueda llevar a cabo la inspección solicitada.**
5. Se recibe oficio AM-1651-2012, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual remite borrador de convenio de vinculación externa entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad Nacional para el Control y Vigilancia de la Calidad del Agua para el consumo del Acueducto administrado por la Municipalidad de San Carlos a efectos de que se analice y autorice. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicho convenio a la comisión de asuntos jurídicos a efectos de que lo analicen y brinden la recomendación correspondiente al Concejo Municipal.**
6. Se recibe oficio AI-130-2012, del Auditor Interno Municipal, por medio de la cual remite el Plan de Trabajo Anual 2013 que ya fue comunicado a la CGRCR, y queda a disposición para la presentación oral del Plan de Trabajo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio AI-131-2012, del Auditor Interno Municipal dirigido al Concejo Municipal, asunto: Solicitud de audiencia a fin de presentar los resultados del

informe IAI-02-2012, sobre informe sobre permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola en la Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 14 de diciembre del 2012, a las 5:00 p.m., a efectos de conocer dos puntos: 1. Informe IAI-02-2012 del Auditor Municipal. 2. Presentación Oral del Plan de Trabajo 2013 del Auditor Municipal.**

8. Se recibe orden sanitaria N°255-2012, dirigida al Alcalde Municipal; y al Concejo Municipal, por medio de la cual se solicita que se presente un plan de acciones correctivas en el que se de soluciones a las no conformidades que se indican en el oficio MS-RHN-ARSCQ-ERS-772-2012, y deberá ser confeccionado siguiendo la guía adjunta que contempla los plazos que establece el SERSA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal, proceda a ejecutar las acciones solicitadas por el Ministerio de Salud, debiendo rendir un informe al Concejo en un plazo que permita remitir por parte de este órgano Colegiado, dicho plan al Ministerio de salud, de conformidad con la solicitud realizada, mediante esta orden sanitaria.**
9. Se recibe correo de Mujeres Municipalista CR, donde invitan a la elección y ratificación de su nueva Junta Directiva, para el período 2012-2014, a todas las mujeres integrantes del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe copia de fax de oficio F-796-11-2012, del FEMETROM, por medio e la cual invitan al Concejo Municipal, al Foro Interinstitucional "Hacia una Visión Integrada de las Políticas Públicas de la Gestión Territorial" a celebrarse el próximo 29 de noviembre de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., en el Colegio de Abogados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe copia del oficio AM-1680-2012, del Alcalde Municipal, dirigido a la Sra. Ester Evadina Rodríguez, por medio de la cual remite nota AT-289-2012, conforme a la solicitud de avalúo de su finca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe carta dirigida al Concejo Municipal, del Consejo de Distrito de la Tigra donde declaran una moratoria indefinida para la no construcción de plantas hidroeléctricas he dicho distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Licda. Angie Rodríguez este acuerdo a efectos de que analice su alcance legal a afectos de que el próximo lunes 26 de noviembre, rinda un informe al Concejo Municipal, para su conocimiento.**
13. Se recibe oficio AM-1610-2012, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite para su análisis y aprobación, el borrador de Convenio Tripartito entre la Municipalidad de San Carlos, La Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen, y la Asociación de guías y Scouts de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho borrador de convenio a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
14. Se recibe oficio AM-1688-2012, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, por medio del cual remite respuesta al oficio SM-2187-2012, con relación a gestión presentada por Rodolfo Barrantes y Rodrigo Carazo para valoración de Finca, y adjunta informe de la Coordinación de Valoraciones, oficio PV-260-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y solicitarle al Alcalde que indique que sucede en el caso concreto con respecto a la diferencia de precio en el avalúo y por lo señalado en e documento enviado por el Sr. Rodolfo Barrantes y Rodrigo Alberto Carazo al Concejo Municipal.**

Finaliza la reunión al ser las 11:00 a.m.

El Presidente Municipal señala que en el punto número tres por error involuntario se consignó la palabra alta, siendo lo correcto amplia, por lo que solicita que se realice la corrección debida.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al punto número doce, entiende que el documento que se presenta es de información al Concejo Municipal por lo que a su criterio la recomendación debería de ser que se tome nota, proponiendo lo anterior.

El Presidente Municipal como miembro de la Comisión de Correspondencia señala que efectivamente el Concejo de Distrito puede tomar ese acuerdo sin que el Concejo Municipal se pueda meter en ello, sin embargo se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria el 30 de noviembre ante la cual se necesitan algunos insumos legales ante posibles planteamientos que se vayan a presentar, por lo que con la recomendación que está brindando lo que pretenden es que la asesoría legal les brinde dichas herramientas legales que necesitan sobre este tema, sin que con esto quieran entrometerse en la decisión tomada por el Concejo de Distrito.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia en el punto número doce, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por el Regidor Edgardo Araya en el punto número doce, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya**, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número uno, el Concejo tome el acuerdo de dar por recibido este documento y notificarlo a la Contraloría General de la República.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta de recomendación planteada por el Regidor Elí Salas.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por el Regidor Elí Salas en el punto número uno, quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime**.

**NOTA:** Al ser las 18:01 horas se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

El Presidente Municipal señala que en el punto número nueve hay una invitación para participar de la elección de la nueva Junta Directiva de la Red de Mujeres Municipalistas, siendo que varias compañeras le pidieron que se modificara la recomendación que se esta brindando por parte de la Comisión y enviarlas a ellas como representantes del Concejo, por lo que solicita modificar la recomendación brindada y nombrar en comisión a todas las mujeres que deseen asistir a esta actividad, destacando que la Síndica Mayela Rojas se encargaría de hacer llegar los nombres de las compañeras que asistirían a el evento en mención.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta de recomendación planteada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por él en el punto número nueve, quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio A.M.-1685-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta oficio A.T-282-2012 del señor Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, por medio del cual se envían los lineamientos a seguir con respecto al informe N° DFOE-DL-IF-142012, referente a las debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos de la Municipalidad de San Carlos; trasladándose copia de dichos oficios a la Contraloría General de la República. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento y trámite respectivo, copia del oficio A.M.-1661-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual brinda respuesta al oficio S.M.-2150-2012 referente a solicitud de informe sobre granja avícola El Paraíso del señor Ricardo Gamboa, adjutando oficio UGAM-0213-2012 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base al oficio A.M.-1662-2012, emitido por el Alcalde Municipal al cual adjunta informe UGAM-0212-2012 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal respecto al proyecto de planta hidroeléctrica La Isla en Aguas Zarcas, se determina:
  - a. Que se notifique al desarrollador para que presente nuevamente la declaratoria con el número de expediente de SETENA con la información más amplia del PGA.
  - b. Notificar al Departamento ASA de la SETENA para que se enteren del proceso.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Con base al oficio A.M.-1665-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta oficio UTGVM-1035-2012 del Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a solicitud de vecinos de Barrio San Pablo por problemática de inundación de servidumbre de paso cuando llueve, se solicita a la Comisión Municipal de Accesibilidad que coordine con los vecinos para que procedan a rendir la información requerida por el Ingeniero Pablo Jiménez, a efectos de que se pueda llevar a cabo la inspección solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos copia del oficio A.M.-1651-2012 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta el borrador del Convenio de Vinculación Externa entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad Nacional para el Control y Vigilancia de la Calidad del Agua para el consumo del Acueducto Administrado por la Municipalidad de San Carlos, a efectos de que lo analicen y brinden la recomendación correspondiente al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Tomar nota del oficio AI-130-2012 emitido por el Auditor Interno Municipal, por medio del cual remite el Plan de Trabajo Anual 2013 que ya fue comunicado a la Contraloría General de la República, quedando a disposición para la presentación oral del Plan de Trabajo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 14 de diciembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como puntos a tratar los siguientes:
  - a. Presentación de los resultados del informe IAI-02-2012 referente a permisos de construcción y de patentes a una empresa avícola ubicada en La Palmera por parte de la Dirección de Auditoría Interna
  - b. Presentación oral del Plan de Trabajo 2013 de la Dirección de Auditoría Interna.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Con base a la orden sanitaria N°255-2012 emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada por medio de la cual se solicita que se presente un plan de acciones correctivas en el que se de soluciones a las no conformidades que se indican en el oficio MS-RHN-ARSCQ-ERS-772-2012, se solicita al Alcalde Municipal que proceda a ejecutar las acciones solicitadas por el Ministerio de Salud, debiendo rendir un informe al Concejo en un plazo que permita remitir por parte de este Órgano Colegiado dicho plan al Ministerio de Salud de conformidad con la solicitud realizada mediante esta orden sanitaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Nombrar en comisión a las Síndicas y Regidoras que deseen participar en la elección y ratificación de la nueva Junta Directiva, para el período 2012-2014, de la Red de Mujeres Municipalistas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio F-796-11-2012 emitido por FEMETROM, por medio del cual invitan al Concejo Municipal al Foro Interinstitucional "Hacia una Visión Integrada de las Políticas Públicas de la Gestión Territorial" a celebrarse el próximo 29 de noviembre de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., en el Colegio de Abogados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota del oficio A.M.-1680-2012 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la señora Ester Evadina Rodríguez, por medio del cual remite nota AT-289-2012, conforme a la solicitud de avalúo de su finca. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra por medio de la cual declaran una moratoria indefinida para la no construcción de plantas hidroeléctricas he dicho distrito, a efectos de que analice su alcance legal debiendo rendir un informe al Concejo Municipal el próximo lunes 26 de noviembre del año en curso. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1610-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite para su análisis y aprobación el borrador del Convenio Tripartito entre la

Municipalidad de San Carlos, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Ciudad Quesada y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Tomar nota del oficio A.M.-1688-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite respuesta al oficio S.M.-2187-2012, con relación a gestión presentada por Rodolfo Barrantes y Rodrigo Carazo para valoración de finca; solicitándose al Alcalde que indique que sucede en el caso concreto con respecto a la diferencia de precio en el avalúo y por lo señalado en el documento enviado por los señores Rodolfo Barrantes y Rodrigo Alberto Carazo al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XI. TRASLADO DE FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS (DEL 24 AL 26 DE DICIEMBRE Y LA DEL 31 DE DICIEMBRE EN DISCUSION).**

### **ARTÍCULO No. 12. Traslado de fechas de Sesiones Ordinarias.--**

El Presidente Municipal señala que cualquier cambio que se realice debe de publicado en La Gaceta, indicando que lo que está sucediendo es que el 24 de diciembre cae lunes así como el 31 de diciembre por lo que se propone que la Sesión del lunes 24 se traslade para el miércoles 26 quedando a la misma hora y en las mismas condiciones.

El Regidor Carlos Corella propone que se traslade para horas de la mañana.

El Regidor Gerardo Salas indica que le parece sensata la propuesta que hace el Regidor Corella de trasladarla para horas de la mañana ya que estos son días en donde todo está cerrado por lo que no se puede realizar ninguna otra gestión, considerando que sería conveniente realizar la Sesión el miércoles 26 de diciembre aproximadamente a las diez de la mañana.

El Regidor Edgardo Araya señala que la posición de la fracción de Alianza Sancarleña es que no hay ningún motivo para modificar las dos fechas de las Sesiones dado que no son días feriados, máxime tomando en cuenta que no van a haber cargas de trabajo muy grandes, proponiendo que dichas Sesiones se mantengan exactamente igual y que no se mande a publicar ya que se tendría que incurrir en gastos innecesarios para ello.

El Regidor Carlos Corella mantiene su propuesta de que la Sesión se realice el miércoles 26 de diciembre y que sea en horas de la mañana.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta de trasladar la Sesión del lunes 24 de diciembre para el miércoles 26 de diciembre a la misma hora y en las mismas condiciones, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Carlos Corella de trasladar la Sesión del lunes 24 de diciembre para el miércoles 26 de diciembre pero desarrollándose en horas de la mañana, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella**, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que al ser el día 26 de diciembre un día normal de trabajo, se le hace imposible venir a la Sesión si se realiza en horas de la mañana.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en virtud de que el Código Municipal establece que se debe realizar una Sesión Ordinaria por semana y en vista de que el 31 es el último día del mes de diciembre y único día hábil para llevar a cabo la Sesión, propone que la misma se lleve a cabo el lunes 31 de diciembre pero a partir de las diez de la mañana.

El Presidente Municipal propone que se suspenda la realización de la Sesión correspondiente al lunes 31 de diciembre.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Edgardo Araya.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta por él planteada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Villalobos**, procediéndose a rechazar la misma.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 24 de diciembre para el miércoles 26 de diciembre, manteniéndose el mismo horario y las mismas condiciones de toda Sesión Ordinaria. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Mantener la realización de la Sesión Ordinaria correspondiente al lunes 31 de diciembre, modificándose únicamente lo referente al horario dado que la misma se llevará a cabo a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.). **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

△ A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo miércoles 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión de grupo de lideresas. **Votación unánime.**

△ A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo viernes 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a la inauguración de las nuevas Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**

△ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo miércoles 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo viernes 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo jueves 22 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan al encuentro regional de Juntas de la Niñez y la Adolescencia del PANI a realizarse en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia, a fin de que el próximo miércoles 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., asistan a reunión en dicha comunidad. **Votación unánime.**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

16 de noviembre de 2012

Asistentes: Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Eli Roque Salas. Hora: 2:00 p.m.

1. Se recibe oficio SM-2278, mediante el cual se traslada a esta comisión municipal AM-1639-2012, firmado por el Alcalde Municipal, mediante el cual, brinda las recomendaciones referentes al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el ICE- JASEC y la Municipalidad de San Carlos, solicitadas por este Concejo Municipal al Alcalde, mediante oficio SM-2113-2012.

Se da lectura del convenio en forma integral, así como de las recomendaciones propuestas por el Alcalde Municipal, y luego de analizados dichos documentos, esta comisión municipal, recomienda al Concejo Municipal, acordar:

**1-Aprobar las recomendaciones 1 que hace referencia a la Cláusula Cuarta del Convenio, denominado Responsabilidades ICE JASEC, y la recomendación número 3, referente a la exclusión del Anexo 3 del convenio, mismas que están contenidas en el oficio AM-1639-2012.**

**2-Con respecto a la recomendación número 2 del oficio AM-1639-2012, referente a la Cláusula Tercera del Convenio, acordar que se apruebe de la siguiente manera: que la Administración Municipal, en la contrapropuesta de convenio, indique cuáles son los caminos que deben ser sustituidos por otros, en virtud de que ya han sido reparados por la Municipalidad, y que se detallen los caminos que sustituirán los mismos, según las prioridades establecidas por el Consejo de Distrito de Venecia.**

**3-Autorizar al Alcalde Municipal, para que con las modificaciones aprobadas por este Concejo Municipal, proceda a realizar la contrapropuesta de convenio, y en caso de que la misma sea aprobada por el ICE, se presente el Convenio al Concejo Municipal, a efectos de que este Órgano Colegiado, proceda a la autorización de la firma respectiva.**

2. Se recibe oficio SM-2281-2012, mediante el cual se traslada respuesta del Alcalde Municipal oficio AM-1641-2012, que es respuesta al oficio SM-1089-2012, en el que se solicitó al Alcalde un informe al Concejo Municipal, en el que se indicara cual era la relación existente entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva San Carlos, en términos de convenios, ayudas, transferencias, y otro tipo de aportes. En el oficio de la Alcaldía, se señala que la única relación existente es el Convenio para el Desarrollo Emocional y Físico a Niños y Jóvenes por medio de la Educación Deportiva Social y Comunal mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos. Además señala el Alcalde que se hará llegar información referente a cómo se ha venido utilizando los dineros de dicho aporte municipal, mismo que fue recibido por el Concejo Municipal, y trasladado a esta comisión mediante el oficio SM-2280-2012. Se incorpora a la reunión el Alcalde Municipal, con quien se discute acerca de los montos del convenio, y este indica, que se puede comprometer recursos hasta por 10 millones de colones. Una vez analizada la propuesta de convenio, recomendamos al Concejo Municipal acordar:

**1-Modifica la cláusula número 4, inciso b, para que se lea: "b) transferir a la Asociación Deportiva San Carlos como parte de la ejecución y desarrollo de este convenio, la suma de 10 millones de colones por año, con un aumento anual de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos. El presente convenio, tendrá una vigencia de 3 años."**

**2-Aprobar el convenio para el Desarrollo Emocional y Físico a Niños y Jóvenes por medio de la Educación Deportiva Social y Comunal mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, con las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, y autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda a la firma del convenio, tal y como ha sido aprobado. 3-Solicitarle a la Secretaria Municipal que dicho convenio, con las reformas respectivas, debe quedar incluido en su totalidad, en el acta de aprobación del mismo.**

Finaliza la reunión al ser las 4:00 pm

La Regidora Marcela Céspedes consulta a la Asesora Legal si existe la posibilidad de incluir una cláusula dentro del convenio que contemple la potestad del Concejo de Distrito para fiscalizar el tema de lo que es la extracción del material, así como poder establecer también una cláusula que indique que ese material únicamente puede ser utilizado en el distrito de Venecia.

El Síndico Rafael María Rojas manifiesta que el Concejo de Distrito de Venecia desea que se les designe como fiscalizadores de ese material que se señala en el convenio.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que es potestad del Concejo Municipal incluir todas las cláusulas que quiera.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al Concejo que tome en consideración la propuesta de incluir una cláusula en donde se tome en cuenta al Concejo de Distrito como fiscalizador de la extracción del material, delegándose en la Asesora Legal del Concejo que lo ubique en un espacio del convenio.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que con respecto a esa fiscalización el Ingeniero de la Unidad Técnica indicaba que con el material que se había extraído con el convenio anterior había hecho falta material para terminar algunos de los caminos por lo que la Municipalidad lo había puesto, siendo que

ahora se había comentado con ICE-JASEC el devolverlo con esta nueva extracción, indicando que debe de quedar claro que si el Concejo de Distrito va a fiscalizarlo no vaya a poner un limitante en cuanto a esa negociación que tiene ICE-JASEC y la Unidad Técnica.

El Presidente Municipal señala que le queda la duda legal en cuanto a la responsabilidad del control dado que a su criterio la responsable del control es la Municipalidad, por lo que no se podría establecer una cláusula donde base la responsabilidad en un Concejo.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que en el convenio se establece que el Ingeniero de la Unidad Técnica es el administrador, pudiendo delegar esa administración en el Concejo de Distrito sobre el hecho de que ellos están solicitando que se haga el stock en determinado lugar por lo que fiscalizarían que únicamente la Municipalidad saque material de ahí salvo los viajes de material que se deben devolver.

### **SE ACUERDA:**

1- Con base al oficio A.M.-1639-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina:

a) Aprobar las recomendaciones que hacen referencia a la cláusula cuarta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el ICE- JASEC y la Municipalidad de San Carlos, denominado Responsabilidades ICE JASEC, y la recomendación de la cláusula número tres, referente a la exclusión del anexo 3 del Convenio, las cuales se detallan a continuación:

- CLÁUSULA CUARTA: Responsabilidades del ICE y JASEC; se omite indicar que el ICE realizará la carga de los materiales en el sitio del quebrador, aportando una máquina excavadora que supla mínimo 6 vagonetas, para un rendimiento aproximado de 432 m<sup>3</sup> por día.
- También vale aclarar que respecto al **Anexo N°3** que se intente forme parte del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ICE- JASEC Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", pretendiendo se deje sin efecto la denuncia presentada por el señor Alex Florindo Arce Salas, les informo que mismo anexo debe ser excluido, no se puede acceder a dicha petición, toda vez que dicha denuncia obedece a la estrechamiento de un camino público de la red vial cantonal que por ley debe la Municipalidad estudiar o analizar, con fundamento en el Artículo N°33 de la Ley 5060, denominada "Ley General de Caminos y sus reformas" el cual la Municipal debe continuar de oficio.

### **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b) Con respecto a la recomendación número dos del oficio A.M.-1639-2012, referente a la cláusula tercera del Convenio, se aprueba de la siguiente manera: "que la Administración Municipal, en la contrapropuesta de convenio, indique cuales son los caminos que deben ser sustituidos por otros en virtud de que ya han sido reparados por la Municipalidad y que se detallen los caminos que sustituirán los mismos, según las prioridades establecidas por el Concejo de Distrito de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c) Autorizar al Alcalde Municipal para que con las modificaciones aprobadas por este Concejo Municipal, proceda a realizar la contrapropuesta de Convenio, siendo que

en caso de que la misma sea aprobada por el ICE, se presente el Convenio al Concejo Municipal a efectos de que este Órgano Colegiado proceda a la autorización de la firma respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**d)** Solicitar la adición de una cláusula al convenio que establezca al Concejo de Distrito de Venecia como fiscalizador de la extracción del material. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 18:35 horas el Regidor Edgardo Araya se excusa en participar de la siguiente votación, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

**2-** Con base al oficio A.M.-1641-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina:

**a)** Modificar la cláusula número 4, inciso b del Convenio para el Desarrollo Emocional y Físico a Niños y Jóvenes por medio de la Educación Deportiva Social y Comunal mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos para que se lea: "b) transferir a la Asociación Deportiva San Carlos como parte de la ejecución y desarrollo de este convenio, la suma de 10 millones de colones por año, con un aumento anual de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos. El presente convenio, tendrá una vigencia de 3 años." **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**b)** Aprobar el Convenio para el Desarrollo Emocional y Físico a Niños y Jóvenes por medio de la Educación Deportiva Social y Comunal mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, con las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, autorizándose al Alcalde Municipal para que proceda a la firma de dicho convenio tal y como ha sido aprobado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**c)** Solicitar a la Secretaria Municipal que dicho convenio, con las reformas respectivas, sea incluido en su totalidad en el acta de aprobación del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CONVENIO PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y FÍSICO  
A NIÑOS Y JÓVENES, POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN DEPORTIVA,  
SOCIAL Y COMUNAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DE  
ESCUELAS DE FÚTBOL Y LIGAS MENORES DE  
LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN CARLOS**

Los suscritos, Alfredo Córdoba Soro, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad 2-387-132, según Resolución N.º 0020-E11-2011 del tres de enero de dos mil once del Tribunal Supremo de Elecciones, Ronald Solís Corrales, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad 2-401-739, empresario, en su condición de Presidente, de IL Junta Directiva de La Asociación Deportiva San Carlos, debidamente autorizados para este acto, celebramos el presente Convenio, para que dentro del marco de la Estrategia Familia Primero de la Municipalidad de San Carlos, se puedan aprovechar y coordinar, las acciones y esfuerzos que realiza la Asociación Deportiva San Carlos, en la promoción de valores entre sus programas de Escuelas de

Fútbol y Ligas menores, dado, que dichas acciones, promueven de manera integral, la formación integrada de sus elementos humanos, y que se regirá por las siguientes acciones:

Cláusula 1:

Régimen jurídico aplicable: El presente Convenio se sustenta en: Artículo 62 del Código Municipal, Ley de Asociaciones, Ley N° 7668 del 05 de mayo de 1997, artículo 5 del Reglamento de Refrendos.

Cláusula 2:

Se estipulan como obligaciones de La Asociación Deportiva San Carlos, las siguientes:

- a) Velar porque las actividades que se desarrollen de cualquier tipo de evento esté de acuerdo, a las Leyes y Reglamentos que rigen la materia, y de acuerdo a las buenas costumbres y la moral pública.
- b) La Asociación Deportiva San Carlos, como parte de sus obligaciones, deberá colaborar con la obligación municipal de la promoción del desarrollo de calidad de vida del ser humano, creando, promoviendo y manteniendo un programa de desarrollo deportivo, mediante el establecimiento de escuelas o programas deportivos permanentes para niños, jóvenes y adolescentes, sin distinción de raza, credo, edad, procurando el desarrollo físico, mental y social de los participantes, así como la tendencia a la formación de líderes comunales y deportivos, u mantener un proyecto de deporte competitivo.
- c) A fin de incentivar el desarrollo comercial y de promoción del cantón de San Carlos, La Asociación Deportiva San Carlos, deberá organizar, inscribir y mantener grupos de deportistas, especialmente en la rama del fútbol, que participen competitivamente, en las actividades, organizadas por La Federación Costarricense de Fútbol en sus diferentes niveles.
- d) Planificar, organizar y coordinar las actividades tendientes a brindar la capacitación deportiva, formación de jóvenes futbolistas, y brindar a los jóvenes y niños las posibilidades de desarrollo social.
- e) Coordinar la elaboración, aprobación y ejecución de la misión, los objetivos, planes operativos y presupuesto de los procesos de formación de las Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
- f) Elaborar propuestas que ayuden al impulso y crecimiento de las Divisiones Menores.
- g) Seleccionar y formar a los responsables deportivos por categoría.

- h) Diseñar los programas de formación deportiva de los niños y jóvenes y sus instructores.
- i) Coordinar y llevar a cabo actividades en las cuales, los jóvenes de las diferentes categorías de las Divisiones Menores hagan trabajos en bien de la comunidad donde se apliquen valores y principios morales.
- j) Buscar alianzas estratégicas con grupos de interés de otras instituciones para hacer convenios que beneficien o patrocinen a los jóvenes.
- k) Organizar y brindar charlas y capacitaciones a los niños, jóvenes, instructores y padres de familia, no solo en el campo deportivo sino en otros temas afines con el objetivo de crear un plan más amplio para poder decidir sobre que les conviene hacer en su futuro como personas y como profesionales
- l) Coordinar la búsqueda de más recursos externos para desarrollar actividades y programas de formación, además de organizar una estructura de autofinanciamiento.

Cláusula 3:

La Asociación Deportiva San Carlos, deberá invertir los aportes municipales, dentro del manejo contable de la Asociación, en las operaciones regulares y rutinarias, que reflejen también, el financiamiento de lo aquí estipulado.

Cláusula 4:

Son deberes de la Municipalidad de San Carlos:

1. Dentro de la medida de sus posibilidades, aportar recursos monetarios, materiales y suministros al mantenimiento, ampliaciones y mejoras de las instalaciones, y como mínimo, aportará de manera permanente el recurso humano de un peón de mantenimiento para las instalaciones.
2. Transferir a La Asociación Deportiva San Carlos, como parte a la ejecución y desarrollo del programa convenido en este convenio, la suma de diez millones de colones por año, con un aumento anual de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de San Carlos. El Presente convenio tendrá una vigencia de tres años.

Cláusula 5:

Es derecho de La Municipalidad de San Carlos solicitar y obtener de La Asociación Deportiva San Carlos, todos los informes que estime pertinentes, derivados o

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 68-2012

PAG.24

Lunes 19 de noviembre del 2012

Sesión Ordinaria

relacionados, con este convenio, en cuanto al uso de las instalaciones o de los fondos municipales que hayan sido girados con motivos del mismo.

En fe de lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

Lic. Alfredo Córdoba Soro  
**Alcalde Municipal**

Ronald Solís Corrales  
**Presidente**  
**Asociación Deportiva San Carlos**

Autentica: \_\_\_\_\_  
Ma. Gabriela Gonzalez Gutierrez  
**Notaria Pública Institucional**  
**Municipalidad De San Carlos**

**NOTA:** Al ser las 18:37 horas el Regidor Edgardo Araya procede a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad y de la Mujer.--**

Se recibe informe del Regidor Carlos Villalobos y la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Nos reunimos al ser las 3:00pm lunes 19 de noviembre con el presidente municipal el Lic. Carlos Villalobos conjunto con la plataforma de mujeres lideresas de la municipalidad San Carlos para tratar los puntos.

1. Darnos a conocer como plataforma mujeres lideresas de la municipalidad de San Carlos. Misión visión y lema.

Saber quiénes conforma la comisión de la mujer, como trabaja ver la posibilidad de pertenecer a la comisión como plataforma Se les solicito el incluirnos en transporte para la actividad de recom en san ramón el día 29 de noviembre 10 campos.

Los nombres de los quienes van a pertenecer como asesoras en la comisión son: se aportan el anexo.

Se da por recibido el presente informe.

**NOTA:** Al ser las 18:38 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

**ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--**

Se recibe informe los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión ordinaria celebrada el lunes 19 de noviembre de 2012 a las 3:45 p.m. contando con la presencia de Carlos Corella Chaves, Coordinador, Edgar Chacón Pérez.

3. Se conoce **oficio SM-2069-2012 del 19 de octubre del 2012**, mediante el cual nos comunican para seguimiento acuerdo del concejo tomado en Inciso No 06; Artículo No 16; Acta No 60 en el sentido de trasladarnos copia del oficio DIE-0312-3489 del CONAVI conteniendo información solicitada sobre avance de las obras de asfaltado de la ruta 744 Pital – La Tabla y ruta nacional 250.

**Se acuerda tomar nota**

4. Se conoce copia de **oficio SM-2151-2012 del 30 de octubre de 2012**, mediante la cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro Acuerdo del Concejo Acta No 64, Artículo No 15 en el sentido de aprobar la recepción de obras del proyecto de urbanización La Paz, ubicado 200 metros al norte del cementerio de Ciudad Quesada.

**Se toma nota**

5. Se conoce **oficio SM-2208-2012 del 6 de noviembre de 2012**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 22; Acta No 64; en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación, moción de los regidores Gerardo Salas y Leticia Estrada, referente a colocación de semáforo en la ruta nacional 141 a la altura de la entrada a Cedral.

**Se recomienda al Concejo aprobar la moción de los regidores Salas y Estrada y elevar nota al Consejo Nacional de Vialidad solicitándoles la realización de los estudios con el propósito de que se establezca la conveniencia de instalar un semáforo sobre la ruta nacional No 141 por la entrada a Cedral y que de ser dichos estudios positivos se tome en cuenta esta urgente necesidad para la posibilidad de instalar el semáforo solicitado.**

6. Se conoce **copia de oficio SM-2250-2012 del 12 de noviembre de 2012** mediante el cual se le comunica al señor Napoleón Rodríguez y otros interesados, que el Concejo Municipal en el Artículo No 08 Inciso 07 del acta No 66, acordó trasladarles copia de oficio AM-1547-2012 en el cual el Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal, remite informe presentado por José Eduardo Jiménez, Coordinador de Inspectores, referente a construcción por la Quebrada Platanar.

**Se toma nota**

7. Se conoce **copia de oficio SM-2254-2012 del 12 de noviembre de 2012**, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, acuerdo del Concejo Artículo 08, Inciso 10, Acta No 65, en el sentido de solicitarle rinda un informe sobre queja planteada por el Comité de Caminos de Garabito de Aguas Zarcas referente a trabajo inconclusos en la ruta 2-10-812.

**Se toma nota**

8. Se conoce para conocimiento, **oficio SM-2255-2012 del 12 de noviembre de 2012**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo, Artículo No 08, Inciso 11 del Acta No 65, referente al acuerdo de tomar nota del oficio DAJ-868-2012 de la Dirección Jurídica que versa sobre Resolución 2012015074 del

Recurso de Amparo Interpuesto por Luis Fernando Jiménez Solano, declarado parcialmente con lugar. El recurso tiene que ver con la omisión de la Municipalidad de atender denuncia sobre acumulación de aguas pluviales y residuales en propiedad de Luis Fernando Jiménez Solano.

**Se toma nota**

9. En relación con oficio S.M-2056-2012 del 17 octubre de 2012, relacionado con ofrecimiento de franja de terreno por parte de La Cañera del Norte S.A. se conversa con el Lic. Alfredo Córdoba quien delega en el Ing. Pablo Jiménez, de la UTGVM, para que se reúna con esta comisión el lunes 27 de noviembre a las 3:30 p.m. y en conjunto se de la recomendación al consejo.

Finaliza la reunión a las 4:30 p.m.

**SE ACUERDA:**

Aprobar moción emitida por los Regidores Gerardo Salas y Leticia Estrada referente a solicitud de colocación de un semáforo en el cruce de Cedral en Ciudad Quesada (ruta nacional N. 141), procediéndose a elevar dicha solicitud al Consejo Nacional de Vialidad a fin de que se realicen los estudios con el propósito de que se establezca la conveniencia de instalar un semáforo sobre dicha ruta nacional, siendo que de ser dichos estudios positivos se tome en cuenta esta urgente necesidad para la posibilidad de instalar el semáforo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Gilberth Cedeño Machado, el cual se detalla a continuación:

Lunes 19 de noviembre del 2012.

Se realizó reunión de Comisión de Asuntos Sociales al ser las 3 p.m. En el salón adjunto a la Alcaldía Municipal con la presencia de Leticia Estrada Vargas, Rolando Ambrón Tolmo, Edgardo Araya Sibaja, Juan Rafael Acosta y Gilberth Cedeño Machado.

Justificó su ausencia: Ligia Rodríguez Villalobos, en virtud de que estaba nombrada en comisión para asistir a la Asamblea de Coope Agua R.L.

1. La Regidora Leticia Estrada, dá lectura a un manifiesto firmado por beneficiarios del Proyecto Creciendo Juntos de Santa Rosa de Pocosol, donde dan a conocer una serie de inconformidades con el avance de este Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos; estos mismas personas solicitarán una audiencia con fecha próxima ante el Concejo Municipal para exponer su situación en fecha aún por definir.

**Se remite documento enviado por estas personas a la Secretaría del Concejo Municipal; para que siga el trámite correspondiente.**

Finaliza la reunión a las 4 p.m.

### **Nota remitida a la Regidora Leticia Estrada Vargas**

Por este medio reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Con todo respeto nos presentamos ante ustedes para solicitarles su generosa ayuda en la grave situación que enfrentamos.

Somos un grupo de personas debidamente organizadas pro-vivienda, algunos dicen que desde hace 22 años, otros dicen que 15 años, pero lo que sí es cierto que es un grupo que ha sido o servido de trampolín político, porque cada vez que se acercan las elecciones, aparecen los políticos manoseando el proyecto, prometiendo y ofreciendo las casas.

Estamos cansados de tanta injusticia social y de tanta promesa falsa, pero estamos con las manos atadas, ya que si le preguntamos al síndico del P.L.N. Sr. Omar Salas sobre el proyecto, muy rápidamente contesta que todo está bien y que ya casi sale y si le preguntamos un poquito más, amenaza hasta con quitarnos o sacarnos del proyecto.

Se le preguntó al Bambi por el proyecto y ahora le enviamos a usted una copia con la respuesta que nos dieron.

Existe una constructora llamada Davivienda, ubicada en Belén de Heredia cuyo teléfono es el 25-89-16-61, la cual construyó una casa modelo, pero en el término de 8 meses se deterioró de tal manera que es impactante mirarla hoy, tiene el cielo raso caído o a punto de caer, las paredes desde nueva quedaron falseadas y hay otros detalles de la casa que ya no sirven, lo peor de todo es que se nos dijo que a partir de la construcción de dicha vivienda diéramos un plazo de 4 meses para entregar el resto, en realidad, nosotros preferiríamos realizar el proyecto de autogestión, esto por cuanto entre nosotros hay constructores y maestros de obra. Aparte de que los materiales usados por dicha compañía son de mala calidad. (Demostrado en el lugar de la construcción). Estamos angustiados porque cada vez que ha ellos se les ocurre hay que actualizar documentos y eso nos genera gastos que muchas veces salen del estómago de nuestros hijos.

Para nadie es un secreto que se ha calificado en este proyecto a personas de condición social muy humilde, algunas incluso no saben leer ni escribir las cuales han creído que lo que se les ha ofrecido es cierto, algunas personas que pertenecieron al proyecto ya murieron, y murieron con la esperanza de mirar su casita, otros ingresaron al proyecto cuando los hijos eran muy pequeños y ahora son grandes o mayores, otros asociados, de los relativamente nuevos tienen incluso niños con parálisis cerebral y otros con niños especiales, consideramos que es una injusticia todo lo que ha sucedido y sucede con este proyecto, Nosotros preguntamos, Que sucederá con las personas que fueron desechadas porque sus hijos ya crecieron? Ellas perdieron parte de su vida con la expectativa de llegar a más viejos con una casita digna. Ahora el proyecto los desecha y ya no califican para un préstamo en el Banco, ni son personas que por sus recursos económicos califiquen para otra entidad ¿INJUSTO VERDAD?

Es por todo lo que hemos expuesto y muchas otras cosas que están sucediendo, que solicitamos muy encarecidamente y con carácter de urgencia la colaboración de ustedes en este caso, ya que para nosotros no tiene pies ni cabeza, y no tenemos a quien recurrir por razones obvias, nuestra confianza está depositada en Dios y en ustedes, porque ustedes han demostrado que se interesan por las causas sociales a favor de los más desprotegidos.

Sin más a que hacer referencia, nos suscribimos de ustedes, no sin antes agradecerles de antemano su valiosa ayuda, y nos ponemos a sus órdenes en los teléfonos.

85 52 37 98 Leandro Acuña.  
85 56 89 97 Belford S. Tencio Salazar.  
85 90 28 82 Ivette Washington.

Adjuntamos:

1- Copia de la carta recibida del Bambi, y le expresamos que el día de hoy 30 de octubre del 2012 conversamos con la Srta. Hannia Hernández de FOSUVI (Bambi) y nos externó que en el Bambi no existe nada de este proyecto, se consultaron algunas cédulas de algunos asociados y no aparecen con trámites realizados, ni pendientes, o sea que no hay absolutamente nada.

2- Adjuntamos 3 copias de declaraciones juradas de PROMESA RECIPROCA DE COMPRA VENTA, por este documento cada asociado pago quince mil colones y somos 77 asociados, le explico que esta propiedad la compró la Municipalidad, y nos dijeron que como la municipalidad no puede donarlo hicieron a través de terceras personas. Hacemos la aclaración que cuando nos dieron este documento nos dijeron que eso equivalía a un derecho posesorio.

2- Le informamos que este proyecto tiene una junta directiva, pero sólo es de nombre, porque en realidad los que disponen de todo son los vivillos de la política y otros que pretenden vivir de la política. La mayor dificultad es que a cualquier parte que usted llame para pedir información; LA PELOTA SE LA TIRAN UNOS A OTROS. Pero se pueden conseguir para información los miércoles en la casa del Síndico Omar Salas, ahí también llega el Ing. Rafa Hernández, teléfono 83 80 28 66 que es la persona que llevaba este proyecto, ahora dicen que ya no lo lleva, pero en fin.

3- Le enviamos algunos nombres de personas asociadas con sus respectivos números de cédula.

4- Por favor le rogamos nos ayude para así poder concretizar nuestro sueño, que es poder tener una casa digna.

DE PARTE DE TODO EL GRUPO" PROYECTO CRECIENDO JUNTOS

La Regidora Marcela Céspedes señala que a quien se le debe de remitir esto es al Presidente Municipal a fin de que proceda a asignarles la fecha de audiencia.

El Regidor Gerardo Salas señala que lamentablemente vienen a perder el tiempo al Concejo ya que aunque se quisiera que esas cosas no ocurrieran la realidad es que no es así y estas personas están sufriendo como han sufrido cientos de personas en este país por la ineficiencia del Estado, indicando que existen otros procedimientos por medio de los cuales es posible ayudar a esas personas ofreciendo su colaboración en ese sentido, considerando que esto debería de pasarse a la Comisión de Asuntos Sociales y desde ahí darle seguimiento al tema.

**NOTA:** Al ser las 18:48 horas se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el tema del proyecto de vivienda en Pocosol al igual que los demás proyectos de vivienda están a cargo de la Comisión de Asuntos Sociales, siendo que el pedirle a la Comisión que le de seguimiento a éste

tema fue parte de una moción que fue aprobada, recordando que en su momento se dijo que no era la Comisión la que estaba a cargo del proyecto sino el Síndico del distrito de Pocosol, indicando que parte de las denuncias que se están planteando hacen alusión a esa situación que a todas luces ha sido irregular desde el principio, señalando que estaría de acuerdo en que se haga la modificación y que de una vez se proceda por medio de este informe a hacer la solicitud de audiencia al Presidente a fin de que asigne una fecha.

El Regidor Edgardo Araya señala que este documento debe de conocerse no solo por la solicitud de audiencia que se hace sino porque se hace una serie de denuncias importantes que son de cuidado a las cuales debe de dárseles el trámite que corresponde, siendo que como dicho documento fue remitido a un miembro de la Comisión la idea es que sea remitido a la Secretaría del Concejo para que siga el trámite normal de todo documento y posteriormente como mandato del Concejo regrese a la Comisión a fin de brindar una recomendación concreta sobre el tema.

El Regidor Elí Salas señala que a partir del momento en que el grupo organizado del proyecto de vivienda en Santa Rosa sea escuchado en el Concejo se podrán tomar decisiones y escuchar ofrecimientos como el que ha hecho el Regidor Gerardo Salas, siendo importante que el tema sea conocido y discutido por el Concejo en todos sus extremos.

**NOTA:** Al ser las 18:50 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Carlos Corella señala que cuando hay una denuncia la Comisión encargada debe de buscar las partes y hacer las preguntas pertinentes a fin de que no se le haga daño a alguna persona, considerando que la Comisión debe de ser más transparente en hacer las averiguaciones, siendo que si hay temas más profundos que investigar que sea el Ministerio Público el que las haga.

Los miembros de la comisión están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal, copia de documento emitido por beneficiarios del Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos de Santa Rosa de Pocosol, por medio del cual dan a conocer una serie de inconformidades con el avance de dicho proyecto de vivienda, por lo que solicitan una audiencia con fecha próxima ante el Concejo Municipal para exponer su situación. **Tres votos en contra y seis votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya, Carlos Corella, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos.**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que se trae a las personas ante el Concejo y no se les tiene una respuesta por lo que la final de cuentas no se les resuelve nada y ellos siguen disconformes, siendo que no se va a ganar mucho con darles la audiencia.

#### **CAPITULO XIV. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

#### **ARTÍCULO No. 18. Disfrute de vacaciones por parte de la Secretaria del Concejo Municipal.--**

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1692-2012, el cual se detalla a continuación:

Les informo que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura estará de vacaciones el 14 de diciembre del año en curso, por lo que ruego coordinar quien en su lugar remplace la labor de secretaria durante la Sesión Extraordinaria de ese día.

El Regidor Elí Salas propone que sea la funcionaria Viviana García quien sustituya a la Secretaria en sus vacaciones.

**SE ACUERDA:**

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señorita Viviana García Cordoncillo, portadora de la cédula de identidad número 2-659-561, quien sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará disfrutando de sus vacaciones el día viernes 14 de diciembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 19. Información referente a construcción de proyecto habitacional en Barrio San Pablo en Ciudad Quesada.--**

El señor Alcalde presenta el oficio DI-405-2012 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio A.M.-1520-2012 el cual hace referencia a nota de los vecinos del barrio San Pablo en la cual denuncian situaciones que se están presentando en un proyecto habitacional con respecto a la calle, le remito:

En la propiedad a la que hacen referencia los vecinos del barrio San Pablo, se encuentran construidas 4 casas de habitación con sus respectivos permisos municipales, se le hizo saber al dueño de la propiedad la problemática expuesta por los vecinos, a lo cual ha indicado que se encuentra en la completa disposición de construir el cordón y caño y acera en el frente de la propiedad de la cual es dueño, para lo cual se está coordinando con la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se proceda a enviar un inspector para que se le indique la línea de construcción de dichas obras.

He de indicar que el cordón y caño y acera es inexistente en toda la calle a la que hacen referencia los vecinos.

La Regidora Marcela Céspedes propone que el oficio presentado por el señor Alcalde sea comunicado a los vecinos a fin de que conozcan del mismo.

**SE ACUERDA:**

Remitir a los interesados copia del oficio DI-405-2012 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, referente a construcción de proyecto habitacional ubicado en Barrio San Pablo en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 20. Disfrute de vacaciones por parte del Alcalde Municipal.--**

El señor Alcalde manifiesta que el próximo lunes no se encontrará dado que estará disfrutando de sus vacaciones.

**ARTÍCULO No. 21. Consultas varias al Alcalde Municipal.--**

El Síndico José Francisco Villalobos señala que tienen una situación bastante crítica en Los Ángeles de La Fortuna dado que existe una urbanización en la cual el Ministerio de Salud ha llamado a la alerta por existir un brote de dengue, siendo que se pide a todas las instituciones que busquen la forma de arreglar un problema que existe con un alcantarillado ya que se está creando un foco, indicando que se está buscando la posibilidad de que la Municipalidad facilite maquinaria o alcantarillas a fin de buscar la forma de solucionar esa situación.

El Regidor Carlos Corella indica que en la Sesión anterior se le solicitó al señor Alcalde autorización para ingresar al relleno por lo que consulta al señor Alcalde si ya comunicó esto y si la Comisión de Enlace con San Luis y vecinos pueden ingresar; señalando que con la variación presupuestaria número tres se pensaba pagar una indemnización a un funcionario solicitando al señor Alcalde que le informe de cuánto es el monto de indemnización del funcionario y por qué motivo era.

El Regidor Edgardo Araya señala que de la zona de Pital le informan que hay una construcción reciente que está ubicada de la plaza de fútbol de El Saíno 100 metros al sur a mano izquierda antes de La Copa de Oro, indicando que al parecer no se respetó la distancia de la ruta nacional 250 solicitando al señor Alcalde que interponga sus buenos oficios para ver si eso efectivamente ocurrió.

El señor Alcalde manifiesta que lo consultado por los Regidores Araya y Corella será informado la próxima semana, indicando que en cuanto a lo planteado por el Síndico Villalobos hay una Comisión Municipal de Emergencias que es encabezada por la señora Vicealcaldesa considerando importante que le informen de ésta situación, señalando que la Municipalidad podría ayudar con lo que es la basura siendo casi imposible poder brindar alcantarillas en este momento dado que no se cuenta con presupuesto para ello.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que lo más importante en este caso es enviar al Ingeniero dado que tienen problemas de evacuación pluvial, informando que días atrás todas las instituciones han hecho una campaña en cuanto a lo que es recolección de basura para evitar el dengue.

El señor Alcalde manifiesta que cuando esa urbanización se construyó uno de los que se opuso fue él dado que ahí no contaban ni como correr el agua ni tanques sépticos, indicando que el problema es más que de alcantarillado, recalcando la importancia de informar sobre ésta situación a la señora Vicealcaldesa y al Ingeniero.

**CAPITULO XV. MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 22. Destitución del Magistrado Fernando Cruz Castro.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgardo Araya, respaldada por los Regidores Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

- I. Que el pasado jueves 15 de noviembre, 38 diputados de la Asamblea Legislativa votaron no reelegir al Magistrado de la Sala Constitucional, Fernando Cruz Castro.
- II. Que la decisión de no reelegir al Magistrado Cruz no tuvo ningún tipo de justificación, más que "llamar la atención" o aplicar una medida correctiva al Poder

Judicial por sus actuaciones, violentando con ello el principio de independencia de poderes, base del sistema democrático republicano.

III. Que justamente el Magistrado Cruz Castro tiene una trayectoria intachable y ha mostrado absoluta independencia de criterio, en asuntos donde hay involucrados grandes intereses económicos y políticos, como el TLC y el Proyecto Minero Crucitas, entre muchos otros.

POR TANTO:

1. Expresar a la opinión pública y a la Asamblea Legislativa, el más firme repudio a la actuación de los 38 diputados de la Asamblea Legislativa por la no reelección del Magistrado Fernando Cruz Castro en la Sala Constitucional.
2. Exigir a la Asamblea Legislativa la rectificación inmediata de este error histórico.
3. Comuníquese a los medios de comunicación esta moción en forma íntegra y a la Asamblea Legislativa.

Solicito dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya y Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos copia de moción emitida por el Regidor Edgardo Araya Sibaja y respaldada por los Regidores Carlos Corella, Elí Salas y Liz Diana Vargas, referente a la destitución del Magistrado Fernando Cruz Castro, a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 19:13 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**